



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “REY LOBO. EL LEGADO DE IBN MARDANISH”.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales está organizando una exposición temporal denominada “*El rey lobo. El legado de Ibn Mardaniş*”, en colaboración con la Universidad de Murcia. La exposición se enmarca en el plan de exposiciones temporales que el Servicio de Museos Y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales tiene previsto para este año. La exposición se celebrará entre los días 20 de junio y 1 de diciembre de 2019 y cuenta con tres sedes: Museo Arqueológico de Murcia, Museo Santa Clara y la Iglesia San Juan de Dios, edificios estos últimos vinculados directamente con la figura de Ibn Mardaniş. La muestra está centrada en Muhammad ibn Sa’d ibn Mardaniş, conocido en la documentación castellana como “Rey Lobo”. Este personaje convirtió la antigua provincia de Tudmir en un reino independiente entre 1147 y 1172, siendo la medina murciana su capital. Consiguió englobar un extenso territorio que incluía amplias zonas del Levante y Andalucía y frenar el avance de los almohades, presentes en la península ibérica desde mitad del siglo XII.

Durante tres años, un proyecto de investigación de la Fundación Séneca, dirigido por el profesor del área de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, Jorge Eiroa Rodríguez, ha tratado de definir la dimensión histórica de este personaje y de su emirato a través del pormenorizado estudio de las fuentes documentales y del registro material conservado. La exposición temporal vendría a poner de relieve los resultados de esta investigación, mostrando uno de los períodos más relevantes y menos conocidos de nuestra historia.

Este amplio proyecto expositivo permitirá congrega colecciones de más de veinte instituciones distintas de nuestro entorno, actualmente dispersas en distintos museos autonómicos y municipales, y de otras destacadas instituciones, públicas y privadas, de ámbito nacional, relacionadas, de alguna forma, con el emirato de Ibn Mardanis.

La Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, asumirá la contratación de los servicios relativos al transporte de las obras que son objeto del presente pliego, y que, a modo de resumen son: provisión de embalajes, traslados, desembalaje y reembalaje de las obras, almacenaje de las cajas vacías, atriles, montaje y desmontaje y gestión de correos en Murcia.





La propuesta para llevar a cabo las labores necesarias se hará siguiendo las condiciones técnicas particulares indicadas a continuación (**apartado A**) y las especificadas en la documentación adjunta (**ANEXO 1. Listado de obras**). Tanto estos servicios como cualquier otro adicional que se pudiera solicitar durante el desarrollo de la exposición, se realizarán observando las Condiciones Técnicas Generales (**apartado B**) recogidas en el presente documento.

Cualquier duda técnica que pueda surgir durante el período de licitación deberá ser enviada a la siguiente dirección, que centralizará la interlocución con los prestadores (mariaa.gomez4@carm.es). **Se ruega a las empresas no contacten con los interlocutores en esta fase.**

La exposición se compone de obras principalmente arqueológicas, procedentes de distintos prestadores y para las que se solicitan los servicios desarrollados en el presente documento y que se adjunta como anexo I

2. IMPORTE DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

El importe máximo de los servicios objeto del presente contrato asciende a: 64.539,33€, a lo que hay que sumar el 21% de IVA (13.553,26€), por lo que supone un total de **78.092,59€**.

A.CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las empresas aportarán toda la documentación que estimen oportuna para explicar su propuesta técnica, siendo obligatorio que las ofertas contengan información solicitada en este pliego, respondiendo al nivel de detalle y a los criterios referidos en el mismo para los diferentes servicios y aspectos técnicos, entre otros:

-Packing List: contendrán la propuesta de packing list incluyendo los datos indicados más adelante en el punto A.1.1.

-Medios y equipos: estarán especificados claramente los medios mecánicos y humanos que proponen destinar a cada fase de ejecución de esta exposición – embalajes, recogidas, cargas, descargas, traslados, desembalajes, reembalajes, etc.-, considerando siempre que la empresa deberá aportar todos los necesarios para llevarlos a cabo correctamente.





Se entenderá que para elaborar su oferta, las empresas licitadoras habrán evaluado las necesidades y condicionantes para la correcta manipulación y traslado de la carga, con especial atención a los accesos, permisos de circulación – incluyendo gestión y pago si fuera necesario- etc., posible protección de pavimentos en el interior de las sedes, así como a los medios necesarios para el movimiento de las obras más pesadas y/o voluminosas -debiendo describir con precisión en la oferta los medios y sistemas concretos que empleará.

La Dirección General de Bienes Culturales no asumirá posibles gastos adicionales derivados del incumplimiento de este requerimiento.

-Personal especializado: todas las labores que requieran movimiento / manipulación de las obras deberán ser realizadas por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte (incluyendo las obras pesadas/voluminosas).

En la oferta se deberá aportar información sobre el personal asignado efectivamente a la ejecución de este proyecto en cada fase.

Cada equipo contará siempre con un técnico que actúe como responsable/coordinador del mismo. Además de precisar el número de técnicos en dicho equipo, en la oferta se indicará su experiencia en trabajos de naturaleza similar. Para los trabajos en sala, cada equipo deberá ser el mismo durante el desembalaje y el reembalaje (o, como mínimo, el responsable/coordinador).

-Traslados: en los planes de viaje se diferenciará cada fase y servicio en cada tramo, aportando los datos correspondientes a ruta, datos sobre medios de transporte, calendarios, etc.

-Salvo los casos en los que se especifique indicación contraria en el **ANEXO I** (que se realizarán como transportes exclusivos y directos), se podrán plantear transportes conjuntos de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, siempre que se trate de prestadores de la presente exposición. Se entenderá como transporte no directo aquel cuyo itinerario desde la recogida a la entrega en destino incluya estancia/concentración en almacenes de la empresa licitante (con las medidas de seguridad apropiada), o aquel que suponga paradas en ruta **estrictamente** para carga o descarga de obras. **En cualquier caso, como norma:**

- El número de paradas en una misma ruta será el mínimo y su duración corta.
- Dichas paradas quedan restringidas a la labor de carga o descarga, por lo que las labores de embalaje o desembalaje asociadas a esas obras han de





realizarse en otro momento (previo o posterior según proceda), **nunca durante esa parada**. Además, mientras dure la misma, si el vehículo lleva carga en su interior nunca deberá estar solo, siempre deberá permanecer con el vehículo un técnico de la empresa adjudicataria, por lo que el equipo deberá contar con personal suficiente para realizar los trabajos contemplando esa necesidad.

- **En las ofertas de licitación, se deberán especificar las rutas exactas que se proponen, con itinerarios y medios.**

Los traslados con acompañamiento de escolta deberán ser obligatoriamente directos. En el caso de los prestadores de Madrid, se podrán realizar transportes /recogidas combinados dentro de la ciudad previos a la salida de Madrid a Murcia (Ver Anexo I).

-**Escoltas:** para los casos en los que se requiere escolta, las ofertas preverán escoltas privadas, en previsión de que no se obtengan los respectivos servicios de escolta pública que, llegado el momento, se solicitarán desde la Dirección General de Bienes Culturales en coordinación con la empresa adjudicataria del presente contrato.

-**Las ofertas incluirán un cronograma** considerando los distintos aspectos y servicios. Para elaborar sus ofertas, las empresas deberán considerar, además de las condiciones del presente pliego, las indicaciones recogidas en el Anexo I, así como el cumplimiento de las normativas, estándares y recomendaciones vigentes relativas a la manipulación y traslado de obras de arte (Anexo II).

-La empresa adjudicataria asumirá los gastos derivados del canon establecido por algunas instituciones para el préstamo de bienes. Los importes establecidos figuran en la documentación adjunta (Anexo I).

A.1. SERVICIOS A REALIZAR

A.1.1. Embalajes

- Toma de medidas de las obras. La medidas de las piezas han sido aportadas por las instituciones prestatarias, tal y como figuran en el Anexo I, pero es preciso que la empresa adjudicataria se ponga en contacto con los prestadores para que sean confirmadas.
- Construcción de embalajes para las obras (relacionadas en **Anexo I**).
- Instalación en las cajas de detectores de impacto y movimiento.



La oferta incluirá el **Packing List** propuesto con los datos de carga completos (distribución de obras, medidas y volumen de cada embalaje, así como número, peso y volumen total de los embalajes). Se ordenará por prestador.

La tipología de los embalajes propuestos se deberá adecuar a la naturaleza y necesidades de las obras que componen la exposición considerando no solo su soporte, marco, formato, peso, volumen, etc., y observando el cumplimiento de las normativas oportunas aplicables a la manipulación y traslado de obras de arte para garantizar su seguridad y conservación (en cuanto a materiales, normativa sanitaria, de seguridad, etc.).

Las ofertas contendrán información sobre el tipo de cajas que en concreto propongan para las obras de la presente exposición (indicándolo, además, individualmente en el packing list), incluyendo la ficha técnica en caso de proponer algún material nuevo. Salvo indicación contraria en el **Anexo I**, se podrán plantear embalajes compartidos para las piezas que sean susceptibles de ello, siempre dentro de un número que no implique riesgos de manipulación y respetando las premisas enunciadas en el punto B.1 del presente documento.

A.1.2. Traslados y servicios

- Embalaje y recogida de las obras en sus domicilios de origen (ver **Anexo I**).
- Gestión y pago de escoltas privadas en todos los trayectos de la itinerancia (ver requerimientos en **Anexo I**); si se concedieran escoltas públicas: gestión /coordinación con la Dirección General de Bienes Culturales y/o los prestadores correspondientes.
- Traslado a la sede de Murcia, descargas y entrega de las obras en el Museo Arqueológico de Murcia.
- Desembalaje de las obras por dos equipos técnicos especializados de la empresa adjudicataria (uno por cada uno de los espacios expositivos), una vez transcurrido el periodo oportuno de aclimatación (un mínimo de 24 horas salvo indicación contraria).
- Retirada escalonada de los embalajes vacíos a las instalaciones debidamente acondicionadas de la empresa de transporte. Almacenaje durante el periodo expositivo.
- Entrega de embalajes vacíos con antelación suficiente para su aclimatación antes de proceder al reembalaje de las obras (al menos 24 horas antes).
- Reembalaje de las obras por los mismos equipos técnicos que realizaron el desembalaje.



- Carga de las piezas, transporte de dispersión y desembalaje y colocación en el mismo lugar donde se encontraban en su domicilio de origen o en el que se indique en el **Anexo I** si fuera diferente.
- Otros servicios necesarios.

A.1.3. Correos

⊗ Organización de los viajes de los correos y atención a los mismos. Salvo que se indique algo distinto en el presente pliego y su anexo, se seguirán los criterios establecidos en las Condiciones Técnicas Generales (punto B.7).

Para aquellas obras con correo y si no se indica otra cosa en el **Anexo I** se presupuestará un solo correo por cada prestador.

Se deberá detallar la siguiente información (separando concentración y dispersión)

- Traslado (i/v en medio de transporte que se precise, tipo de billete, etc.).
- Dietas (importe por día e importe total considerando número de días).
- Hotel (indicando el nombre del hotel previsto).
- Traslados desde y hasta aeropuertos, estaciones y/o coches piloto cuando proceda (el presupuesto incluirá el importe estimado para cada correo en cada tramo). Se contará con los traslados de correos locales desde su institución a la sede de la exposición si fuera necesario.
- Seguro de viaje.
- Porcentaje de prepago.

A.2. SEDES Y CALENDARIO PREVISTO PARA LA EXPOSICIÓN

Todas las labores de descarga/entrega y carga/recogida se efectuarán respetando los horarios reservados para ello por el Servicio de Museos y Exposiciones.

Las tareas asociadas a la carga/descarga y movimiento de las piezas se realizarán siguiendo las indicaciones del personal del Servicio de Museos y Exposiciones y del Museo Arqueológico de Murcia.

Importante: las labores de carga/ descarga de las obras en el Museo Arqueológico de Murcia se deberán realizar en los horarios establecidos y las llegadas y estacionamientos deberán comunicarse con una antelación de 48 horas al personal responsable del Servicio de Museos y Exposiciones.





Calendario (provisional):

- Entrega de las obras: desde el 6 de junio de 2019.
- Desembalaje en sala: del 10 de al 19 de junio de 2019.
- Inauguración: 20 de junio de 2019.
- Clausura: 1 de diciembre de 2019.
- Reembalaje de obras: 2 al 10 de diciembre de 2019.
- Transporte de dispersión, descarga, desembalaje y colocación en domicilios de origen: escalonadamente desde el 2 al 13 de diciembre de 2019.

La propuesta de las empresas licitantes ha de respetar los hitos principales de este calendario e incluir un cronograma detallando el plan de trabajos.

Deberá, asimismo, contemplar –y especificar- los medios y jornadas necesarios (incluyendo el hecho de trabajar los fines de semana y/o festivos que fueran precisos) para ejecutar los servicios, considerando las necesidades del proyecto y cumpliendo los plazos indicados; no se admitirá posteriormente ningún cargo adicional que pueda derivarse de no observar estos requerimientos.

En caso de que se produjera cualquier modificación de calendario, la Dirección General de Bienes Culturales lo comunicaría a la empresa adjudicataria con suficiente antelación para programar los trabajos.

B. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Salvo que en el Apartado “A. Condiciones Técnicas Particulares” se indique alguna otra especificación al respecto, las distintas labores se habrán de realizar de acuerdo con lo que se establece en este epígrafe y, en su caso, con las condiciones generales establecidas por el Ministerio de Cultura y Deporte en materia de embalaje y transporte de bienes culturales. (Ver anexo II).

B.1. EMBALAJES

- **Medidas.** La medidas de las piezas han sido aportadas por los prestadores, tal y como figuran en el Anexo I, pero se recomienda que los adjudicatarios se pongan en contacto con las instituciones prestadoras para confirmar las medidas, peso y





cualquier otra característica relevante de las piezas antes de la construcción de las cajas.

- **Cajas individuales.** A menos que se indique algo distinto, las obras deben ir embaladas en cajas rígidas individuales. No obstante, se podrán proponer embalajes conjuntos –siempre razonando las propuestas- cuando se reúnan las siguientes condiciones: que pertenezcan a un mismo prestador, que sus características permitan su embalaje conjunto (han de ser objetos artísticos de pequeño tamaño, joyas, obras en papel, etc. y siempre habrán de estar inmovilizados individualmente), que coincida su lugar de recogida y devolución y, en caso de itinerancia, que realicen el mismo recorrido.

- **Material.** Los materiales empleados para su fabricación seguirán los estándares de embalaje de obras de arte (los licitadores especificarán y aportarán información de los mismo indicando su calidad, grosor de las planchas, etc.). Llevarán los tratamientos ignífugos preceptivos, las esquinas reforzadas con listones y la base protegida con patines (que las aislen del suelo y permitan su movimiento con trapaletas o elevadores). Las normas sanitarias y de seguridad contempladas incluirán las establecidas en la **Directiva 2000/29/EC** y en la **Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias, NIMF N°15**).

-**Construcción.** La construcción de las cajas debe garantizar la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las mismas, así como el correcto acoplamiento interno de la obra. Los licitadores deberán aportar dibujos o esquemas para los tipos principales de cajas que utilizarán en la exposición.

Las cajas de gran tamaño y peso deberán tener base extraíble y las guillotinas o anclajes interiores que se consideren necesarios para su mejor manejo, siempre forrados de espuma recubierta de material neutro.

-**Aislamiento y amortiguación.** Irán impermeabilizadas al exterior con pinturas o barnices y al interior con aislantes térmicos y de barrera antihumedad. Llevarán en su interior sistemas de suspensión o material de amortiguación de golpes y vibraciones. En ambos casos se especificarán los materiales a emplear, sus características técnicas, nombre comercial, etc. y grosor de las planchas. Todas las juntas serán selladas de forma estanca con tiras de material apropiado para la conservación de las condiciones climáticas de las obras. Los materiales interiores deben ser químicamente estables y auto extingüibles, así como el adhesivo de fijación,





que no habrá de desprender vapores una vez seco. Los materiales que entren en contacto directo con las obras deberán ser, además, no abrasivos y de PH neutro.

-Asas y cierre. Las cajas deberán ir provistas de asas laterales en número suficiente según el número de personas necesarias para su movimiento. Las tapas irán atornilladas con rosca metálica interior o con sistemas de cierre de presión, que permitan la instalación de precintos (dos precintos de seguridad numerados –por cada trayecto-). Las tapas irán ajustadas con materiales que garanticen su estanqueidad y no se dejarán juntas en la parte superior de la caja.

Las cajas para piezas de gran valor y/o tamaño reducido llevarán cerradura y, si no viajan en handcarry, deberán introducirse en un embalaje de mayor tamaño que lleve las tapas atornilladas y cierres de máxima seguridad (y con precintos numerados).

-Rotulación. En el exterior las cajas estarán rotuladas con los signos ISO de posición, fragilidad, necesidad de protección de la intemperie, etc. Los números o claves indicadores de su contenido irán rotulados al menos en dos frentes menores de la caja con código alfanumérico (nº exposición y nº de caja, sin indicar referencias al prestador o a su contenido. En todo caso, la empresa deberá adaptarse a los requisitos que en este sentido expresen los prestadores).

La dirección General de Bienes Culturales facilitará a la empresa adjudicataria la nomenclatura de cada obra.

-Registradores de datos ambientales. En el caso de que se solicite en las condiciones particulares de este pliego, se suministrarán los correspondientes registradores de datos ambientales a la Dirección General de Bienes Culturales tras la apertura de los embalajes tanto en la sede como en sus lugares de origen, indicando las fechas de apertura y cierre de cajas, así como itinerarios. Asimismo, en caso de deterioro o mal funcionamiento de los mismos, la empresa suministrará registradores adicionales para reemplazarlos.

-Detector de impacto y de posición. Si se solicitan en las condiciones particulares, se colocarán detectores de impacto tipo Shockwatch® y TiltWatch® o similar que se consideren oportunos. Si fuera preciso, la empresa suministrará los detectores adicionales necesarios para reemplazar los ya instalados, sin coste añadido para la Dirección General de Bienes Culturales.





-**Mantenimiento de los embalajes.** En caso de deterioro de cualquiera de los embalajes durante su manipulación, almacenaje o transporte (incluyendo toda la itinerancia), la empresa adjudicataria se comprometerá a su reparación o sustitución, con la finalidad de garantizar en todo momento un transporte óptimo de las obras.

-**Una vez concluida la exposición** y tras la devolución y desembalaje de las piezas en sus domicilios de origen, la empresa adjudicataria será la responsable de la retirada y destino **final de las cajas y materiales de embalaje**, salvo que algún prestador comunique su deseo de conservar los de su(s) obra(s). En cualquier caso, previamente, la empresa adjudicataria habrá confirmado con la Dirección General de Bienes Culturales si esta tiene interés en reutilizar alguno de los embalajes vacíos, en cuyo caso la empresa los entregará en el domicilio que le indique.

Todas estas características serán aplicables tanto a los embalajes realizados por la empresa adjudicataria como a aquellos fabricados y/o suministrados por sus agentes. Se adjuntará un **packing list detallado** que incluirá las medidas y el volumen de cada embalaje, así como el número, peso y volumen total de los embalajes (especificar número de embalajes, m3 y kgs/vol).

B.2. CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE EMBALAJE Y DESEMBALAJE

Las piezas deberán ir envueltas en material con PH neutro antes de ser introducidas en sus respectivas cajas y/o con la protección correspondiente en caso de las obras protegidas con vidrio. Se especificará qué tipo de materiales se utilizarán en los procesos de embalaje. Si en una misma caja se incluyen diversas obras del mismo prestador, cada una de ellas deberá ir embalada de manera individual e inmovilizada correctamente.

La empresa licitante **aportará el material**, equipo y medios mecánicos necesarios para el desembalaje/re- embalaje de las obras, tanto en el domicilio de origen como en la sala de exposiciones (ver punto B.6).

Tras el desembalaje de las obras en sala, se conservarán los envoltorios para su posterior re- embalaje, responsabilizándose la empresa adjudicataria de su preservación en condiciones adecuadas durante ese periodo, si bien deberán reponerlos tanto en caso de deterioro como si los posibles correos o el personal del





Servicio de Museos y Exposiciones lo consideran conveniente. En caso de itinerancia, se conservarán los envoltorios para el re-embalaje en la primera sede, debiendo la empresa prevenir su reposición para las sedes posteriores (y, en todo caso, siempre que se deterioren).

Si los prestadores / correos lo solicitan, la empresa facilitará Art-sorb®, gel de sílice o material similar previamente equilibrado para el embalaje de las obras que así lo requieran.

B.3. CONDICIONES GENERALES DEL TRANSPORTE

B.3.1. Plan de viaje

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas el **plan de viaje** que les parezca más conveniente y que respete las características y necesidades de cada una de las piezas, procurando siempre su traslado por la ruta más directa posible.

La empresa adjudicataria proporcionará, antes de cada uno de los traslados y con la debida antelación, los planes detallados de viaje incluyendo la ruta de transporte de las obras, programa de los correos, personas de contacto en lugares de origen y destino y el resto de datos necesarios. En cualquier caso, el programa propuesto deberá ser aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales y los prestadores, debiendo comunicar a los organizadores cualquier posible cambio en el programa acordado, que podrán exigir las modificaciones que considere oportunas.

En transportes terrestres el plan de viaje deberá contemplar:

- Las rutas previstas. Si son necesarias las pernoctas, éstas se harán en recintos protegidos y vigilados y, siempre que sea posible, uno de los conductores permanecerá en el interior del vehículo. Comunicarán a los organizadores los lugares escogidos, facilitando información detallada de los mismos.
- Los vehículos utilizados, incluyendo su número y características técnicas.
- La disposición de los embalajes en el interior de los vehículos, que deberá adecuarse a la naturaleza de las obras, y respetar la posición indicada mediante los signos ISO en los embalajes.





- Personal destinado a cada uno de los procesos (tanto del agente como de la empresa adjudicataria).

Respecto a la disposición de los embalajes para su traslado se tendrá en cuenta la naturaleza de las obras y se evitará remontar cajas.

Cualquiera de estos traslados tendrá que realizarse de acuerdo al calendario y en vehículos que reúnan las condiciones técnicas especificadas en este documento.

Si se produjeran gastos originados por el incumplimiento del plan de viaje ofertado por la empresa adjudicataria y aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales, sin que hayan sido previamente comunicados y sometidos a su autorización, repercutirán en dicha empresa.

La Dirección General de Bienes Culturales entenderá que esos datos se han tenido en cuenta para elaborar las ofertas, por lo que no aceptará costes adicionales en este sentido, salvo que éstos sean consecuencia de cambios solicitados directamente por los organizadores.

En cualquier caso, **todo gasto adicional deberá contar con la aprobación previa de la Dirección General de Bienes Culturales.**

B.3.2. Transporte terrestre

Como norma, y salvo indicación en otro sentido por parte de los organizadores, los transportes por carretera se presupuestarán como servicios de transporte exclusivo y entrega directa.

El programa planteado por la empresa de transporte deberá contar con la aprobación de la Dirección General de Bienes Culturales y los prestadores.

En los casos en los que se programen transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos o con recogidas en ruta, las obras siempre habrán de haber quedado embaladas con antelación, de modo que la/s parada/s se produzca/n exclusivamente para efectuar la recogida.



Para todos los traslados previstos los vehículos utilizados para el transporte de obras de arte deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas:

- Capacidad adecuada al tamaño y peso de las obras.
- Suspensión neumática.
- Aislamiento térmico.
- Plataformas elevadoras.
- Paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos y demás dispositivos necesarios para la correcta estiba e inmovilización de las obras.
- Irán equipados con carros y traspalés para el correcto traslado de las cajas.
- Sistemas de control de temperatura y humedad con funcionamiento ininterrumpido e independiente de la cabina del conductor, controlables desde la misma y con registro de datos.
- Sistema de alarma y extinción de incendios controlables desde la cabina.
- Sistema de alarma contra intrusión.
- Sistema de comunicación por radio, teléfono móvil operativo en ámbito internacional y GPS.
- Dos conductores por vehículo, con experiencia demostrable en el sector del transporte de obras de arte.

Todos los sistemas -seguridad y climatización- de los vehículos utilizados deberán entrar en funcionamiento desde que se introduzcan en ellos los embalajes de las obras y permanecerán conectados, sin interrupción, durante todos los traslados de las mismas - incluyendo las paradas nocturnas y diurnas que se hicieran a lo largo de los recorridos-, así como cualquier trayecto en ferry, con el fin de mantener las mismas condiciones climáticas de temperatura y humedad relativa.

En las ofertas se indicarán los vehículos que los licitadores proponen destinar de forma efectiva a la ejecución del servicio.

B.3.3. Pernoctas en ruta

En cuanto a las pernoctas en ruta, si fueran necesarias, deberá solicitarse previamente permiso al prestador y se realizarán siempre en recintos vigilados y protegidos, debiendo la empresa adjudicataria facilitar por adelantado la información detallada sobre el lugar escogido (localización, tipo de instalaciones, sistemas de seguridad activa y pasiva, etc.).



B.3.4. Escoltas y pernoctas en ruta

En caso de que se solicite acompañamiento de escolta para las obras, la empresa de transporte facilitará a la Dirección General de Bienes Culturales los datos necesarios para la solicitud del servicio, debiendo permanecer en contacto permanente con los organizadores para la coordinación ante cualquier incidencia que pudiera surgir. Salvo indicación en otro sentido en el Anexo I y/o las Condiciones Particulares de este pliego, se preverá la prestación de servicios de escolta privada para los traslados requeridos. No obstante, con la información proporcionada por la empresa de transporte, la Dirección General de Bienes Culturales realizará previamente las gestiones oportunas con la Policía Nacional, a fin de confirmar la disponibilidad de operativos para prestar estos servicios.

La empresa licitadora informará a la Dirección General de Bienes Culturales de las compañías de seguridad previstas, que deberán cumplir con la normativa de seguridad privada y poseer las acreditaciones necesarias donde se preste el servicio. En cuanto a las pernoctas en ruta, si fueran necesarias, siempre se harán en recintos vigilados y protegidos, debiendo la empresa adjudicataria contar con el visto bueno de los organizadores sobre el lugar escogido, del que habrán aportado con antelación información detallada (localización, tipo de instalaciones, sistemas de seguridad activa y pasiva, etc.).

B.3.5. Actas de recogida/entrega

La empresa de transporte enviará copia a la Dirección General de Bienes Culturales de las actas de recogida/entrega de las obras en cada tramo. En caso de que ocurra una incidencia se señalará en el acta correspondiente y se informará inmediatamente a los organizadores.

B.4. PERSONAL

La empresa adjudicataria designará un coordinador para toda la exposición, que deberá ser el mismo tanto para la concentración como para la dispersión (y para todas las sedes, en caso de itinerancia). La oferta técnica deberá incluir su curriculum vitae.





Todas las operaciones de carga / descarga, embalaje / desembalaje de obras y, en su caso, de instalación / desmontaje de las mismas serán confiadas exclusivamente a personal especializado de la empresa y, en su caso, de sus corresponsales.

Los licitadores deben indicar el número de operarios que actuarán en cada uno de los servicios solicitados. Cuando se exija un equipo mínimo en alguno de los trabajos se especificará en las Condiciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Asimismo, si en dichas Condiciones se requieren los servicios de algún técnico supervisor, en la propuesta se indicarán su nombre y se mencionarán al menos cinco exposiciones recientes en las que haya actuado como tal. Las tareas de supervisión las desempeñarán las mismas personas durante todo el proyecto (condición aplicable tanto si el supervisor es de la empresa adjudicataria como del corresponsal).

Los supervisores actuarán bajo las instrucciones del equipo técnico del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales y dirigirán a los operarios del agente o corresponsal que trabajen en estas labores.

Las empresas licitantes deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos si fuera necesario (siempre de acuerdo al calendario del punto **A.2**).

B.5. ALMACENAJES

En caso de que se solicite o fuera necesario almacenaje de cajas vacías, una vez concluidas las operaciones de desembalaje en la/s sede/s, se trasladarán todos los embalajes al almacén designado por la empresa transportista, donde se custodiarán hasta la clausura de la exposición en condiciones similares a las de la sala de exposiciones.

Las empresas deberán presentar información detallada sobre los espacios o instalaciones donde tengan previsto almacenar o pernoctar (tanto los propios como los de los agentes o corresponsales): localización, sistemas de seguridad y control climático, etc. Si alguno de los almacenes no estuviera climatizado deberá especificarse claramente en la propuesta.





A la clausura de la exposición, la empresa adjudicataria se encargará del traslado de los embalajes vacíos desde el almacén (propio o del agente si se trata de itinerancia internacional) hasta la sede de la exposición para el re-embalaje de las obras.

B.6. MATERIALES Y MEDIOS MECÁNICOS

La empresa contratista deberá aportar todo el material y el equipo necesarios para la correcta realización de cada uno de los trabajos, tanto en los domicilios de los prestadores como en las salas de exposiciones, incluyendo material menor (material de protección PH neutro, cintas de algodón, cintas adhesivas para vidrios, etc): mesas, focos, herramientas de apertura de cajas, guantes limpios de algodón, nitrilo o de otro material apto para el manejo de obras de arte –salvo que su uso sea expresamente excusado por el correo correspondiente o por los organizadores, etc.

Asimismo, se contemplarán los medios mecánicos oportunos para la ejecución adecuada de los servicios, incluyendo el movimiento de piezas de gran tamaño/peso – si las hubiera-, especificándolos claramente (planchas de dispersión para proteger el pavimento, traspaletas, apilador, plataforma elevadora, puente grúa...). En el caso de estas piezas de gran peso/tamaño, serán los operarios de la empresa de transportes los encargados de su instalación (ya sea en sus lugares de origen o en las sedes).

B.7. ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE LOS CORREOS Y ATENCIÓN A LOS MISMOS

Como norma general y salvo que en las Condiciones Técnicas Particulares (Apartado A) del presente pliego se indiquen otras especificaciones al respecto, el servicio a los correos consistirá en lo establecido en este apartado y, en su caso, en las condiciones generales establecidas por el Ministerio de Cultura y Deporte (Ver anexo II):

- **Reserva y pago de billetes o traslado.** Salvo indicación distinta, los billetes de avión/tren serán siempre en tarifa turista plena. Si llevan obra en mano (handcarry) se contemplará un extraseat (business). Asimismo, si el correo prefiere desplazarse en vehículo propio se le abonará el importe por kilometraje, previa presentación de justificante de gastos, de acuerdo a las condiciones recogidas en el BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2005 (EHA/3771/2005).





- **Reserva y pago de hoteles.** El alojamiento de los correos será en Hotel ***

Turista Superior de la clasificación europea o categoría equivalente con desayuno incluido y ubicado en las proximidades de la sede de la exposición.

Estos mismos requisitos se tendrán en cuenta para los alojamientos en ruta, que además se realizarán considerando su proximidad a aeropuertos y/o lugares de pernocta de las obras, u otras variables relevantes.

El número de noches en cada sede (salvo indicación expresa en las condiciones particulares) será de cinco noches de hotel para aquellos correos que deban hacer viajes intercontinentales, dos noches para viajes dentro del mismo continente, y una noche en caso de correos nacionales, salvo que sean correos de la misma ciudad que la sede, en cuyo caso no es necesario alojamiento. Si fuera necesario contemplar noches en ruta para alguno de los correos, estas se añadirán a las estipuladas para el periodo en sede.

En el caso de que la estancia se debiera prolongar por cualquier motivo, la empresa de transporte se hará cargo de la prórroga debiendo comunicarlo a los organizadores para su aprobación previa.

- **Pago de dietas por manutención.** Para todos los correos, se contará siempre un día más de dieta que de hotel.

Salvo que se requiera otra cosa en las condiciones particulares de este pliego, las dietas serán las contenidas en los Anexos XVI y XVII del B.O.E. Nº 3 de fecha 3 de enero de 2008 -Grupo II- (en el caso de correos internacionales en sede española se aplicará la dieta BOE para España –mismo Grupo-). Si fuera necesario contemplar dietas en ruta para alguno de los correos, se hará bajo las mismas pautas, añadiendo las dietas necesarias a las estipuladas para el periodo en sede. Para los correos locales no se contemplará el pago de dietas.

La empresa de transporte adelantará los gastos de manutención y desplazamientos de los correos, entregándoselas al inicio de cada viaje (o en el momento de su llegada a la sede siempre que, de manera consensuada con los correos, se considerase más conveniente) por la persona de la empresa de transportes encargada de atenderles.

- **Pago de traslados internos.** A todos los correos relacionados en el presente pliego se les reembolsará el importe de los taxis de ida/vuelta al aeropuerto o estación. Para los correos locales se contemplarán únicamente los traslados desde la institución hasta la sede y viceversa.

- **Acompañamiento.** Todos los correos que lleven la obra en mano a la sede de la exposición estarán acompañados siempre por un responsable de la empresa de





transportes o del corresponsal. Siempre que sea posible, todos los correos que acompañen embarques de sus obras (en bodega) deberán presenciar la carga/descarga del avión. Si las piezas que custodian deben hacer una etapa intermedia en el almacén del transportista (o en otro almacén), éste acompañará al correo a inspeccionar el lugar y verificar el depósito de las mismas.

Si por los horarios de los vuelos los correos deben hacer una noche extra, serán acompañados al hotel y nuevamente recogidos y trasladados al aeropuerto.

Cuando los correos acompañen a las obras por carretera se les facilitarán los medios necesarios para ello (coche de seguimiento –si se solicita en las condiciones particulares-, hotel cercano al lugar de parada del camión en caso de que necesiten pernoctar...).

En el caso de que la estancia en ruta se debiera prolongar por cualquier motivo, la empresa de transportes se hará cargo de la prórroga debiendo comunicarlo previamente a la Dirección General de Bienes Culturales para su aprobación.

- **Plan de viaje.** La empresa facilitará un plan de viaje para cada correo que acompañará a las obras, al menos 10 días antes de la realización del mismo.

Para los correos que viajen directamente a la sala de exposición (sin acompañar a las piezas), será suficiente con que reciban toda la información necesaria (direcciones, teléfonos, programa, etc.) al menos con 72 horas de antelación.

- **Seguro de viaje** para cada uno de los correos, incluyendo expresamente la atención médica.

- **Coches piloto** para los correos que viajen acompañando las obras y siempre que así se solicite en las Condiciones Técnicas particulares de este pliego (en el caso de incluirlos, las ofertas deberán indicarlo expresamente). En los viajes en camión, éstos habrán de tener capacidad para el correo además de los conductores.

Murcia, fecha y firma al margen
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: CONSERVADORA DEL SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

María de los Ángeles Gómez Ródenas

